

EL DEBER SER DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN MEDIA ACTUAL

Oscar Antonio Guerrero Rosales
osoguro@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-0800-1065>.

Recibido: 27/03/2024

Aprobado: 29/04/2024

RESUMEN

El rol del orientador en el ámbito educativo es crucial, por ello la importancia de su integración en el sistema educativo es fundamental para superar las barreras de la educación tradicional y promover un equilibrio en su práctica pedagógica. Es necesario que las autoridades educativas asignen recursos para reconocer la orientación como mediación de apoyo y agente de cambio en la resolución de conflictos en instituciones de secundaria en Venezuela. La participación activa de los padres, la colaboración entre la escuela, los docentes y los orientadores, la atención a las necesidades individuales de cada estudiante son aspectos clave para mejorar la orientación en el ámbito educativo venezolano y garantizar el éxito académico y personal de los estudiantes. Es crucial que los estudiantes comprendan que la inserción y el sostenimiento de los valores son fundamentales para su futuro, puesto que estos valores son la base para su desarrollo integral y su éxito en la vida. Estos hallazgos se basan en un estudio descriptivo con diseño de campo y revisión documental en instituciones de San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela, resaltando la necesidad de implementar correcciones con el docente, orientadores y directivos conscientes de las de las deficiencias presentes en las instituciones educativas.

Palabras clave: Orientación educativa; educación media; sistema educativo actual.

THE DUTY OF EDUCATIONAL GUIDANCE IN THE CURRENT MIDDLE TRAINING SYSTEM

ABSTRACT

The role of the counselor in the educational field is crucial, so the importance of their integration into the educational system is fundamental to overcome the barriers of traditional education and promote a balance in their pedagogical practice. It is necessary for educational authorities to allocate resources to recognize guidance as a supportive mediation and agent of change in conflict resolution in secondary institutions in Venezuela. The active participation of parents, the collaboration between the school, teachers and counselors, attention to the individual needs of each student are key aspects to improve guidance in the Venezuelan educational environment and guarantee the academic and personal success of students. It is crucial that students understand that the insertion and maintenance of values are fundamental for their future, since these values are the basis for their integral development and success in life. These findings

Keywords: Educational orientation; secondary education; current education system

INTRODUCCIÓN

La Orientación en las instituciones educativas en nuestro país, Venezuela, están sujetas a las políticas de estado asumiendo cambios correspondientes en los determinados momentos con respecto a la historia. Por tal razón en el siglo XXI surgen cambios en la educación venezolana considerando la nueva visión del ser humano como modelo de inclusión y atención a los individuos desde su gestación llegando a la muerte, por su puesto respetando a la persona en su diversidad, lo que ha motivado a que en el sistema actual de educación existan ciertas condiciones de asimilación de los estudiantes aplicando mecanismos

pertinentes para integrar a los padres y representantes de una manera abierta y participativa en el proceso educativo.

El Modelo Educativo Bolivariano se organiza en educación inicial o pre-escolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial, educación intercultural y educación de jóvenes adultos. Cabe mencionar que su atención es presencial y se cuenta con las misiones, entre ellos misión Robinson y Ribas en el que claramente se desglosa del diseño curricular del sistema educativo bolivariano (2007). Actualmente existe el Departamento de Salud, Protección y Desarrollo Estudiantil (S.P.D.E.), que se generan al inicio del siglo XXI Lanz (2005). “El estado aplica las políticas educativas incluyendo la orientación marcando el flujo incesante de posibles cambios en la desigualdad social al devenir de los acontecimientos donde se manifiesta una burocratización de aquellos procedimientos que se traducen en medidas correctivas en el desempeño estudiantil; por ahora respaldados por un estilo de autoridad que resalta el legítimo derecho del estudiante.” (S/P).

La pobreza es muy palpable en los países latinoamericanos donde existe la exclusión social contribuyendo con el deterioro ambiental, afectando la calidad y estilo de vida, sumándose la violencia en la cotidianidad.

Según el Diseño Curricular en su visión transformadora del 2007 señala: “se requiere de un nuevo modelo donde el Estado es quien ejerce la rectoría para garantizar los derechos esenciales tanto en lo político como en lo ético; por tal razón, en la C.R.B.V. se evidencia el nuevo modelo de la sociedad como pilar fundamental de la educación.”

En este caso, es preciso señalar que el trabajo de los orientadores en las instituciones educativas de secundaria se ha triplicado a la par de éstas consideraciones: muchas instituciones han establecido incluso dentro de su estructura, la creación de una unidad departamental que atienda con cierta exclusividad, los casos que a criterio propio, se valoren como aislados, como por

ejemplo los casos que vinculan a estudiantes con necesidades especiales, o aquellos relacionados con los propios docentes o reincidentes con estudiantes que provienen con carta compromiso de otra institución o reportan alguna incidencia en su expediente respectivo, donde se ha requerido la presencia de profesionales con experiencia en el área; esta funcionalidad ha pasado por una serie de cambios significativos a raíz de la política de inclusión masiva que ha promovido el gobierno actual, a fin de flexibilizar la aplicación de normativas que estén orientadas a controlar debidamente los focos de indisciplina como circunstancia más común, y que a juicio de gran parte de los docentes, estas situaciones son cada vez más frecuentes en virtud de que la ley al parecer, ha ampliado los derechos de los niños y adolescentes.

El Modelo Educativo Bolivariano según el M.P.P. (2007) tiene como objetivo educar a las generaciones venideras superando las contradicciones sociales que afectan el proceso educativo individual y colectivo. Así mismo, permite la concienciación de la ciudadanía. (pág. 22)

Es preciso comprender la funcionalidad del servicio de Salud, Protección y Desarrollo Estudiantil; o, en todo caso, la unidad de orientación para fortalecer y apoyar a los estudiantes, atendiendo los problemas pertinentes o relacionados con la conducta, referidos a su comportamiento o a la adaptación social. El Departamento de Orientación con su gabinete de psicólogos y orientadores se ocupan tanto de los problemas psicológicos como psicosociales para el bienestar de los estudiantes.

Según Rojas (2007) “Considera que la orientación en el sistema educativo venezolano está inmerso el ser humano en lo físico, biológico, antropológico con la interacción sociocultural.” (p.89) Por consiguiente hay que señalar que el M.P.P.P.E. creó la división de protección y bienestar estudiantil y que hoy día se identifica como Salud, Protección y Desarrollo Estudiantil (S.P.D.E)., para brindar apoyo tanto en lo social como en el bienestar de la salud a la población estudiantil,

realizando el seguimiento en cada institución en cuanto al acceso, permanencia y en lo referente al rendimiento académico como las conductas asumidas.

Todos estos aspectos según Camargo (2008) “El servicio de orientación se relaciona con el proceso de acción y reflexión aplicando estrategias que generan acciones al responder a necesidades, expectativas, motivaciones del ser humano en cualquiera de las diferentes etapas de su desarrollo” (p. 89). Por otra parte, se ha podido conocer que en algunas dependencias hay funcionarios acreditados por zona educativa que no reúnen las competencias inherentes a una formación universitaria como trabajo social, psicología, orientadores que posiblemente haya riesgos en algunos casos que no reciban la debida atención afectando a los estudiantes. Muchas veces se abandona la oficina para trabajar directamente en el aula con el alumno, con los padres y representantes, personal directivo, administrativo, de mantenimiento y docentes.

En tal sentido Rojas (2007) sostiene que la orientación se manifiesta hacia el ser humano en lo físico, en lo biológico y en lo antropológico, destacando la personalidad y lo que corresponde a la interacción sociocultural (p. 89). Es importante señalar la creación de la división de protección y desarrollo estudiantil que también se le conoció como bienestar estudiantil cumpliendo su objetivo de recuperar, fortalecer y preservar el bienestar biopsicosocial de la población infantil y juvenil permitiendo la permanencia, la prosecución, y de hecho, el rendimiento académico en el proceso educativo, promoviendo la calidad en la población estudiantil e incluso en la familia, en algunos casos abordando a la comunidad a través de la promoción de campañas en prevención relacionados con la salud y en cualquiera de los temas suministrados por la división.

Pero al parecer las condiciones del escenario no se están dando en virtud de la burocracia administrativa que se ha fomentado para gestionar la solución de cada caso que se presenta, dado que el docente debe llevar a cabo una serie de registros que suelen resultar engorrosos y donde es obligante anexar todos los

soportes posibles que aporten según criterios de defensoría estudiantil “legalidad al mismo”, siendo el tiempo y los recursos, los principales estragos que conforman la cotidianidad para con el docente.

Por lo tanto, es conveniente identificar en primer lugar, aquellos aspectos que conciernen a la estructura y funcionalidad concisa del objetivo verdadero que incumbe a esta dependencia y así mantener su esencia, tomando en cuenta el beneficio orientado a los estudiantes quienes son los principales elementos a considerar, de tal manera que en todos los procedimientos se respeten los espacios de los docentes y que su autonomía en el escenario académico y no transformar su rol en un ente pasivo por debajo del estudiante; si realmente se desea impulsar una política de abrasión y expansión de los valores, es necesario comenzar por allí, hacerle sentir al estudiantado que existe disposición para preservar en las instituciones orden y disciplina, que las normas se cumplen y que el buen comportamiento es parte indispensable de la formación.

En toda institución existen normas de convivencia o acuerdos de convivencia donde se expresan las normas a cumplir y se refleja la autoridad que se ejerce por parte del equipo directivo y el personal docente, tiene carácter democrático, pero de igual manera se comienza a consolidar en la vida de las aulas.

Cada docente es autónomo en su manera de educar o de enseñar siempre atiende las sugerencias del asesor pedagógico, sin embargo, tiene la capacidad para abordar los conflictos acudiendo a su habilidad y solicitando el apoyo al equipo de orientación.

El interés en esta investigación se centra específicamente en los procesos de mediación y negociación consolidados a través del departamento de orientación. Esto hace suponer buscar solución a los problemas facilitando la mediación o la negociación.

Desde otro punto de vista el panorama teórico, la investigación constituye un abrebocas para que a nivel de la dependencia, se puedan cuestionar los procedimientos que conciernen a la experiencia vivida por los docentes quienes suelen iniciar el mismo a través de un sistema que suele denominarse “negociación”, pero que se hace preciso establecer una regla que sea interpretada por todos de la misma manera, en tal sentido, se debe aclarar que prevalece la negociación con lineamientos que se subordinan desde un departamento de orientación debidamente organizado, según Pantoja (2005) son:

Colaborativa: es donde las partes presentan solución a los problemas, es decir, negociar, buscar un vínculo afectivo donde haya igualdad. Algunas veces se resuelve todo a través de la comunicación asertiva, desplazando los intereses personales.

Competitiva: esta negociación se posiciona en lo personal, solo quiere que se le conozca lo demandado por encima de cualquier expectativa, por tal razón se debe ser precavido, pues se puede generar conflictos más graves. (p.8)

Por otra parte los alumnos y docentes tratan de negociar de alguna forma dependiendo de su posición, aceptando dicho proceso de negociación a pesar que el estudiante cree que se produjo una sensación de injusticia puesto que, dependiendo de la situación, cada quien busca su beneficio para evitar una situación indecorosa, allí debe actuar la orientación del instituto a nivel departamental, puesto que es preciso determinar la causa exacta de la situación para fijar lineamientos de corrección asertivos que son los únicos que pueden garantizar que la situación no se suscite nuevamente o genere consecuencias para ambos sectores y que a su vez, termine involucrando a terceras personas.

De esta manera se puede optar por poner en práctica esta guía de conocimiento a los orientadores, los cuales han señalado que en virtud de la diversidad de cambios que se implantan en cada año escolar, existe una total confusión de las metas que se deben cumplir en el departamento, la variación que

viene detrás de formatos nuevos formulados a nivel de la dependencia escolar y sobre todo la modificación de los parámetros y procedimientos que deben seguirse a partir de cada periodo escolar lo cual va agregando cada vez más tareas al procedimiento terminando por convertirlo en un recurso totalmente burocrático que en verdad, desvirtúa el sentido de la disciplina que la institución pretende proyectar, tendiendo a beneficiar la conducta de los estudiantes indisciplinados por así decirlo a la víspera de inconformidad de aquellos que resulten afectados.

Lo que se pretende consolidar con esta investigación son estos elementos, precisados por Ortega (2000) Es fundamental considerar la práctica de gestionar de manera democrática sin afectar la autoridad del profesor orientador surgiendo las condiciones necesarias en el tiempo, alcanzando las siguientes propuestas: por lo general establecer y elaborar normas precisas y claras para su cumplimiento.

En las instituciones se tienen los acuerdos de convivencia que ayudan y fortalecen la disciplina de manera sencilla. Se requiere que haya estímulos o reforzamientos positivos donde se refleje la solidaridad, la igualdad y por supuesto la libertad. Los conflictos se resuelven, pues tienen solución dependiendo del interés en la vida de las personas. Por tal razón los docentes orientadores actúan como mediadores abordando el conocimiento, siendo eficaz como asesor y agente social. Es primordial la autoridad de los docentes. De hecho, en el equipo directivo, por ello es indispensable que la parte que corresponde al departamento de orientación determine el alcance de las funciones que ejerce a fin de contrarrestar los efectos significativos que han reflejado los casos burocratizados y aquellos procesados de manera aislada.

La orientación educativa con su práctica profesional ha evolucionado de acuerdo a las demandas sociales y al progreso en la psicología, en la pedagogía y en otras áreas relacionadas con la orientación educativa, por consiguiente, Montero Fernández (2002) señala que la orientación es un proceso sistemático,

continuo, cumpliendo con su principal objetivo que es la personalización educativa (p. 154)

Con respecto a lo anterior señalado la orientación educativa en los comienzos del siglo XXI ha generado cambios con modelos clínicos centrados en la entrevista y en la atención individualizada siempre basados en la prevención y en el desarrollo acudiendo a los mediadores, colaboradores como son los profesores, los tutores, la familia.

Así mismo la interculturalidad se manifiesta la identidad del ser venezolano al fomentar los valores, virtudes, incluso la manera de actuar basada en los pilares fundamentales consagrados en el currículo bolivariano (2007) donde se fijaron las bases de la transformación del modelo educativo actual.

La orientación es un proceso cíclico de acción y reflexión basada en las acciones y estrategias que responden a las necesidades como a las expectativas y a las motivaciones generadas al ser humano dependiendo de las distintas etapas de su desarrollo.

Todo orientador tiene que cumplir con su función: la de brindar asistencia al estudiante, a la familia si es preciso proporcionar las condiciones al personal de la institución en el proceso de solucionar los problemas que amenazan la integridad personal por razones de conducta no operativas evitando conflictos, cada orientador debe estar claro en sus funciones obteniendo resultados satisfactorios.

Con relación a la orientación y la acción tutorial: cada institución está presta a ejecutar sus funciones como organización, prevaleciendo la coordinación con el Departamento o con el Servicio de Salud, Protección y Desarrollo Estudiantil (S.P.D.E.), cabe señalar que el profesional orientador tiene funciones planificadas que genera cambios en los estudiantes, abordando la prevención en el desarrollo de las actividades asumidas en el asesoramiento por medio de talleres, sesiones educativas o charlas con la presentación de películas, videos, dinámicas donde prevalezca la técnica de observación en el desarrollo de las

actitudes al momento de conducirse por cada área de la institución fortaleciendo la amistad entre sus compañeros y el respeto a la dignidad basado en las relaciones interpersonales, como competencia en el comportamiento de cada persona y de la manera como se expresa, referidos también a las habilidades y en el control de las emociones, definitivamente los orientadores tienen que contar con los recursos, canalizando las tutorías.

En un segundo nivel se sitúan **las funciones referidas a la atención a la diversidad**, surge el asesoramiento indispensable sobre problemas de aprendizaje, donde se requiere incluso contar con el apoyo del personal docente del área: dificultad para el aprendizaje, trabajar de manera acertada considerando la participación de los estudiantes.

En tercer lugar, aparecen las **funciones ligadas a la evaluación** psicopedagógica de los estudiantes con la supervisión y asesoramiento de los profesores.

Finalmente se tiene que atender las demandas de profesores, de padres y estudiantes contando con los recursos de la orientación para realizar las actividades en la formación de otros orientadores e incluso allí radica una de las grandes debilidades que se observa en el subsistema de educación media, puesto que existen docentes que están desarrollando funciones de orientaciones sin tener la debida preparación tomando en cuenta que el manejo de estos recursos es delicado y confidencial, pero estos principios no son tomado en cuenta, simplemente el ministerio asigna los cargos sin evaluar los perfiles; de igual manera se deben realizar las investigaciones, buscar cómo mediar ante cualquier conflicto desarrollando los programas institucionalizados para ser aplicados por el equipo de orientación.

Delimitación de normas para conocer la mediación del departamento como unidad de apoyo o agente de cambio en los procesos de mejora de conflictos

La función orientadora está en la capacidad de diseñar, desarrollar o participar con los contenidos abordando individualmente a los estudiantes o en grupo según Álvarez Rojo, y Hernández, (1998); aquí se observa detenidamente los contenidos clínicos dirigidos a los grupos referidos al servicio e incluso de manera psicopedagógica (p. 121).

Es de importancia reseñar que los destinatarios son los profesores, docentes que están integrados a los equipos de la institución, representando el asesoramiento o la intervención indirecta.

El orientador según Rodríguez Espinar, (1998) “el profesor orientador cumple con su rol dinamizador y estructurador aceptando incluso ser un agente de cambio” (s/p).

Cumpliendo con las funciones e la orientación se evalúa, diagnostica y se debe conocer cómo se agrupan en torno a una categoría relacionada con el conocimiento, dependiendo de su intervención, por eso mismo el orientador ejerce su rol básico de evaluador como experto en la psicopedagogía, pero es importante que conozca los acuerdos de convivencia de la institución e incluso tener presente la Ley Orgánica de Protección del Niño y Adolescente para poder actuar en cualquier situación que se presente con los estudiantes en la institución.

El orientador tiene que formar, informar y ser mediador, tiene que lograr objetivos, demostrar habilidades, destrezas y actitudes para poder relacionarse con los alumnos, con los padres y con el resto del personal docente porque prevalecen las relaciones interpersonales.

Perspectiva de los orientadores hacia la función de apoyo al liderazgo en los procesos de formación integrado con los docentes, padres y representante

Es factible destacar la intervención directa de los asesores y de los agentes de cambio relacionados con sus roles, prevaleciendo la comunicación y organización como coordinador de Recursos, destacando la evaluación psicopedagógica.

Existe la preocupación por parte del gremio en cumplir su función de Coordinación en la orientación y organización en las instituciones partiendo de la realidad evidenciada en las instituciones observadas, además siguen debatiéndose entre la posibilidad de abrir espacio para el departamento de orientación para que proceda a abordar a los destinatarios por medio de la evaluación y el consejo individual con programas de asesoramiento en la consulta directa y con carácter colaborativo.

El estudio tiene como propósito ser una investigación de campo para conseguir datos de la realidad sin manipular las variables. Entre otras palabras, se busca describir las causas por las cuales se produce dicha actuación.

En lo referente a este tipo de estudio, Arias (1999) sostiene que se da a través del método científico facilitando adquirir conocimientos novedosos con la existencia de una realidad social. Es una investigación pura donde se realiza el diagnóstico atendiendo las necesidades y problemas con la aplicación de conocimientos prácticos que podría ser una investigación aplicada. (p. 56)

De tal manera que la investigación se realiza en el sitio, es decir, en donde está el objeto en estudio, esto facilita que la investigación obtenga conocimientos más profundos con el manejo de datos con mayor seguridad, sustentándose con diseños exploratorios. En esta intención investigativa, se hace un análisis generalizado de la situación que actualmente se está experimentando en las instituciones tomadas como referencia, específicamente en los departamentos cuya responsabilidad está enmarcada en la orientación a estudiantes en el subsistema de educación media, visualizando los aspectos que por criterios pedagógicos y de convivencia requieren ser estudiados y valorados para implantar correctivos idóneos en virtud de los objetivos que originalmente habían sido planteados; para la creación de estas dependencias se ha ignorado o se ha desvirtuado de las verdaderas necesidades reinantes en los planteles.

De acuerdo con el nivel de medición, este trabajo de investigación se destaca como una intención predictiva. Al respecto, Hurtado (2008) define a este tipo de trabajo como “la investigación que cumple como propósito la prevención o sencillamente adelantarse a situaciones futuras, basándose en la comparación, análisis, descripción, exploración y por ende la explicación”. (p.39).

De acuerdo a la investigación donde se proyecta de manera aproximada la futura dirección de cualquier evento investigado previendo otras posibles situaciones partiendo de estudios exhaustivos dependiendo de la evaluación y del comportamiento o de la dinámica de los eventos, de la relación con el medio o contexto considerando a los actores que participan y de las probabilidades de algunos eventos que suelen presentarse.

En su fase exploratoria, esta investigación está sirviendo de enlace de la información obtenida en las diferentes instituciones donde se hace mención de los métodos que se aplican para el manejo de los diversos casos por parte de las unidades de orientación o conocidas actualmente como PEDE (Protección y desarrollo estudiantil).

Posteriormente en su fase descriptiva, se recopilan los elementos más importantes que vinculan las decisiones tomadas y que significan la verdadera razón que justifica esta intención investigativa, específicamente los relacionados con la gran cantidad de procedimientos y formatos que el docente debe recopilar para proceder al levantamiento de los casos, la flexibilidad que existe respecto a la aplicación de sanciones a casos críticos y el resguardo aparente que resguarda al parecer los derechos de los estudiantes sobre los de los docentes amparados en la Ley Orgánica de Protección del Niño y Adolescentes (LOPNA).

La fase comparativa, en la investigación ha generado una serie de datos de sumo interés y que por ende, podrían ser considerados para efecto de una posible reestructuración de los elementos que corresponden al servicio de orientación y protección estudiantil, producto de la indagación de los procedimientos que se

aplican en los planteles, las características de las normas de integración y convivencia y sobre todo la interpretación de la LOPNA y Ley Orgánica de educación, que ajusta tales normativas, presidiendo de esta manera una fase analítica y predictiva, dependiendo de otras necesidades de indagación y de propuestas que resulten de estos modelos comparativos.

Una vez que se establezcan las diferentes propuestas, que devengan de esta primera aproximación holística y reflexiva de la situación, podría ejecutarse una fase de proyección explicando los eventos que se suelen suscitar con la no modificación y/o ajuste de normas, la no delimitación de espacios para alcanzar el equilibrio entre la interacción del estudiantado y su desempeño y disciplina, y sobre todo el interés que se le pueda prestar por parte de los entes respectivos a la suma urgencia que revisten estos hechos que vienen influenciando en la radicalización de los derechos del estudiante, sin ningún propósito de desviarlos o persuadirlos, simplemente se trata de consignar patrones de trabajo que contribuyan a crear y generar entes que realmente cumplan su rol como se venía haciendo anteriormente a esta reforma educativa, lo que finalmente constituiría la fase interactiva y evaluativa previa a la toma de decisiones y acciones de gerencia educativa instada a la divulgación y masificación del respeto a los derechos por igual.

El complemento de la investigación como intención histórica, se puede catalogar como “documental”. Así es definida por Marín (2008; s/p) “expresa que la investigación es de carácter documental apoyándose en sus fuentes tales como bibliográficas que se refiere a consulta de libros, hemerográficas: artículos o ensayos de revistas o periódicos, archivistas: documentos que reposan en archivos como cartas, oficios, circulares o expedientes, como en este caso. Ya anteriormente se ha mencionado que la investigación se sustentó en fuentes relativamente escritas y que han sido apoyadas por el testimonio de los entrevistados a fin de verificar generalidades relevantes, siendo prioritario la base

de trabajo que se ha establecido en este departamento a través de las modificaciones que se han adaptado y que presumiblemente tienden a beneficiar al estudiante y no a los docentes.

Respecto al paradigma o sentido epistemológico, la investigación obedece a aspectos de carácter socio crítico. Por lo tanto, Fernández (2002) afirma que “el paradigma sociocrítico tiene como finalidad estudiar la realidad con la práctica (praxis) uniendo la teoría usando el conocimiento, donde los procesos investigativos están orientados al conocimiento con la autonomía o emancipación de la liberación del ser humano”. (p.4)

Entre tanto, el paradigma sociocrítico es la ciencia crítica de la educación o en la autorreflexión crítica en los procesos del conocimiento basa en el capitalismo, creando las relaciones sociales, fragmentando el estudio y trabajo originando en el ser humano baja capacidad reflexiva. En este caso, la intención investigación prevalece en el sentido práctico porque se emitieron cuestionamientos donde se considera que los métodos han sido modificados asumiendo una interpretación de los aspectos legales que implican los controles del desempeño y el comportamiento estudiantil en el subsistema de educación secundaria, cuya preocupación es el exhorto que se brinda al discente, ignorando categóricamente la posición del docente el cual lógicamente interpela por su defensa y que no necesariamente busca todo el tiempo la sanción al estudiante pero si aspira que su autonomía como tal no sea vulnerada y más bien sea respetada, siendo de interés conocer cuáles son las perspectivas que conlleva al futuro de la unidad y departamento de orientación.

Seguidamente Rodríguez Peñuelas, (2008) expresa: “que las técnicas para recabar información son los medios utilizados prevaleciendo la observación, el cuestionario, la entrevista y la encuesta (p.10). En tal sentido ninguno de estos recursos se ha empleado, solamente la entrevista informal con los directivos y docentes del área de orientación en cada una de las instituciones lo que ha

permitido complementar la información recabada a través de las revisiones a expedientes y documentos que se manejan a nivel del departamento y sección específicamente.

En lo referente a la entrevista y entrevistados según Galindo (1998) “manifiesta que constantemente son elementos primordiales en la vida diaria, en otras palabras, es la comunicación que contribuye para la construcción de la realidad. También se identifica como instrumento de precisión tan eficaz que se fundamenta en las interrelaciones humanas” (p.277). Esto significa que en todo proceso de comunicar se encuentran los enfoques políticos, analíticos e interpretativos.

Ahora, respecto a la revisión documental, Valencia (2009) señala que: cuando se realiza la revisión documental facilita identificar investigaciones previamente elaboradas permitiendo que las autorías con sus discusiones puedan delinear su objeto de estudio, relacionar trabajos y por supuesto, de otros autores para la creación de las teorías realizando los objetivos y las preguntas, cumpliendo con procedimientos, marcar las diferencias y expresar la idea del investigador categorizando su experiencia, distinguiendo sus elementos junto con los esquemas observados (p. 2)

Por lo tanto, se ha manipulado información previa autorización para la a revisión de documentos, expedientes y registros correspondientes a procedimientos importantes que se han generado en las instituciones en referencia a fin de determinar cómo han sido interpretados los procedimientos y que normas se han aplicado al respecto.

Ahora bien, en la población y la muestra, se definen los siguientes aspectos según Latorre, R. (2003) Indica que la población es un conjunto de individuos que incluye objetos, personas, eventos, entre otros, para estudiar el respectivo fenómeno, con las características de acuerdo al objeto de estudio (p. 78).

La población estuvo conformada de la manera siguiente:

Cuadro 1. Distribución de la población

Estrato	Directivos	Docentes orientadores	Docentes participantes
Institución 1	1	1	6
Institución 2	2	1	2
Institución 3	1	4	2
Institución 4	3	2	0
Institución 5	1	2	0
Totales	8	10	10

Fuente: Datos relevantes de la investigación. (Guerrero, 2024)

Observación: los docentes que desempeñaron el papel de “participantes” son aquellos que aportaron datos importantes respecto a casos concretos y que han decidido colaborar con la investigación.

El aporte de los directivos estuvo conformado por la información relacionada con casos que han requerido la aplicación de diversos procedimientos de orientación en la que se pudo apreciar un sistema flexible respecto al estudiante; en cuanto al papel de los docentes orientadores, los datos aportados por los directivos se ha complementado bajo un esquema totalmente imparcial, donde al parecer existe un vacío entre la aplicación de la norma y la disponibilidad del directivo para hacerse cumplir lo establecido en las respectivas normas de convivencia, aunque el papel de los defensores estudiantiles ha tenido mucho que ver con la burocratización de gran parte de los procedimientos. La totalidad de los elementos recopilados se han registrado de manera sistemática y agrupada en función de las situaciones presentadas.

Principales Hallazgos detectados

Actualmente las familias presentan problemas por múltiples razones entre los cambios sociales, políticos, y económicos que influyen en la paz y en su desarrollo. Por tal razón en el grupo familiar se originan problemas donde los afectados son los niños y adolescentes por las siguientes circunstancias: discusión conyugal, el proceso de divorcio, consumo de alcohol y drogas o por el fallecimiento del padre o la madre; esto genera en el estudiante inestabilidad en el control de las emociones afectando las relaciones interpersonales perjudicando el buen funcionamiento familiar por problemas de conducta o comportamiento.

Se evidenció que gran parte del personal suele reconocer el impacto positivo de la labor que suele realizarse por parte de esta dependencia en las instituciones, entre los datos aportados se puede encontrar que esta labor es precisa en el reconocimiento de cada institución planificar las sesiones educativas, talleres, diálogos abiertos para mejorar su conducta involucrando a sus padres, maestros, y verificar si padecen de quebrantos de salud por lo cual requieren de atención inmediata.

Cabe reflejar que en las instituciones prevalece la diversidad de problemas y el personal docente de aula carece o desconoce las herramientas para ayudar a los estudiantes, por eso es importante la participación del docente orientador para asesorar, guiar a los alumnos en la formación integral. Cuando los intereses prevalecen se invita a los padres y representantes a participar de las actividades escolares, aunque allí se observa el amor por sus hijos contribuyendo en su desarrollo, pues es fundamental que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea asertivo, coordinador, en armonía para que su desarrollo personal sea sano y equilibrado donde la conducta influirá en la convivencia grupal y familiar generando un mejor estilo de vida. Se requiere el trabajo mancomunado de todo el equipo del departamento de orientación y de la coordinación, de S.P.D.E. junto con los docentes para buscar estrategias en la motivación del desarrollo integral

de los estudiantes. Para Buaiz (citado por Córdova, 2014) la protección integral corresponde a las acciones, a los programas, planes y políticas de estado que se emanan y se cumplen con la participación de la familia en solidaridad con la sociedad, garantizando a los niños y adolescentes los derechos humanos para la supervivencia en otro particular que haya la participación y la atención en situaciones donde se vulneren sus derechos de manera individual o en grupo. (p. 78).

Es importante todo proceso relacionado con la protección de la población, por consiguiente se ha desarrollado la promulgación de leyes para resguardar los derechos como lo indica Migliaccio (2001) afirmando que la sociedad tiene que estar consiente de los derechos donde la comunidad debe ser consiente y la familia comprender que también tienen deberes. (p.35)

En Venezuela la LOPNNA (2007) proporciona como ley 687 artículos referidos a los derechos y solo uno contiene los deberes, art. 93

Bajo esta premisa, en los inicios, se seguían normas que buscaban el equilibrio de los comportamientos exhibidos por los adolescentes, en la que los procedimientos sólo incluían un registro generalizado y, dependiendo del caso, se imponía la sanción o premisa correspondiente lo cual no sucede ahora; los procedimientos se han hecho más rigurosos donde incluso, los docentes que se han sentido afectados por estos cambios, han preferido no continuar con el procedimiento ya que sienten limitados sus derechos sobre los de sus estudiantes.

Por tal razón las autoridades han sugerido usar medios alternos como la resolución de conflictos, muchas veces sin asumir los daños irreparables. En las instituciones hay situaciones complicadas o faltas graves reflejadas en actos violentos contra los integrantes de la comunidad escolar o educativa, por ejemplo venta y consumo de sustancias psicotrópicas (droga) acoso escolar, intimidación con armas; pero algunas veces, el orientador o coordinador de S.P.E.D. como el

defensor, carecen de las herramientas o recursos necesarios en estas situaciones, en otras oportunidades hay que acudir a las defensorías educativas o al Consejo de Protección del Niño y Adolescente en busca de soluciones, se acude a estos entes por el desconocimiento de la ley, muchas veces, o por no conocer la resolución de conflictos, sus estrategias, o simplemente por no poder aplicar los correctivos correspondientes, máxime si se tiene que proceder legalmente ante la fiscalía para levantar un expediente con las actas previamente hechas, basadas en la ley “LOPNNA”. Es evidente que los problemas acarrearán desproporción del servicio de una o de otra manera confirmado por las instituciones donde se ha recogido la información.

1. Los defensores escolares tienen múltiples objetivos; entre otros, tratar de garantizar la permanencia del estudiante en el sistema educativo, disminuir la violación de derechos, en diferentes niveles, tanto en estudiantes, docentes, padres y representantes y la comunidad, pero se ven afectados pues no se cumple con los deberes, se encuentra la deserción escolar y se busca disminuir la repitencia escolar, por esto es fundamental realizar y cumplir con las directrices de la División de Protección y Desarrollo Escolar.
2. El defensor manifiesta inseguridad o preocupación por tantos lineamientos, muchas veces los docentes no quieren asumir responsabilidad y es contradictorio porque según la opinión de los profesores y con toda razón, afirman, esto solo debe ser monitoreado por docentes en cada institución, en cada área deben existir delegados que trabajen con estas funciones, colegas de la misma profesión, a no ser que sean abogados o que igualmente sean docentes.
3. Por supuesto que en el desempeño de su función, el orientador o defensor se encuentra con dificultades, tanto legales como en la docencia, en caso de ser establecido como debería ser, que haya la actuación inmediata,

eficaz para minimizar la vulnerabilidad de los derechos en los niños y adolescentes. Por consiguiente, se evitarían los conflictos que se están suscitando cuando de igual manera se protocolizan los procedimientos y se vulneran los derechos del docente, así como su autonomía en el proceso de enseñanza.

4. Cada institución requiere del orientador, coordinador, de S.P.E.D. y del defensor escolar, para apoyar con los acuerdos de convivencia, conciliar en las situaciones donde su participación e intervención sea imprescindible apoyándose en los Consejos de Protección Municipales, aunque según los procedimientos abordados, al parecer su función está parcializada en la que la disposición de normas a aplicarse que impliquen sanción al estudiante está regularizada por procedimientos cada vez más confusos y prolongados de acuerdo con los expresado por los docentes, lo que conduce a cierto detrimento de la verdadera función orientadora.

CONCLUSIONES

El rol de la orientación educativa está presente como eje transversal donde prevalece la relación de todos los actores de la comunidad escolar. Así mismo, los orientadores en su práctica, facilitan la convivencia escolar, generando mejores condiciones para las relaciones interpersonales en estudiantes, padres y representantes, personal docente, directivo, administrativo, de mantenimiento y la comunidad.

El M.P.P.E., expande el programa estructural en el marco de acción de las actividades de esta dependencia para la masificación de información a docentes, estudiantes, así como la comunidad en general, en consecuencia, las instituciones no tienen recursos para el financiamiento de las actividades planificadas. Por lo general, el personal directivo pretende que el docente cubra los gastos generados, hablan incluso de la autogestión, mientras que en el país se genera corrupción, lamentable que las instituciones no tengan presupuesto hoy día, ni para el mantenimiento de la estructura; pues no se cuenta con dotación de equipos tecnológicos en los laboratorios o salas de computación no se cuenta con equipos actualizados, por lo general, lo que queda es chatarra, pero las autoridades a nivel del municipio y zona educativa pretenden mostrar lo mejor; es difícil, porque actualmente las instituciones no cuentan con personal capacitado para cumplir la función de orientador, pedagogo; hay que recordar que anteriormente hubo incluso psicólogos, entre otros.

El estado está en el deber de cumplir con las políticas educativas y de garantizar el proceso a las futuras generaciones desde la educación maternal hasta la educación universitaria; pero debe invertir más en educación para el desarrollo del país y contar con personal capacitado que cumpla las funciones inherentes al cargo de docente, de orientador, de coordinadores, de trabajadores sociales; pues hoy las instituciones carecen de dicho personal.

En este caso particular, los cambios que imperan por parte de las directrices institucionales al parecer se establecen sin haber determinado realmente si los marcos de acción anteriormente han proporcionado evidencia de logros significativos y que las verdaderas necesidades de aprendizaje han quedado totalmente cubiertas, pero es todo lo contrario, se puede ver claramente como el nivel de conocimientos del estudiante al llegar al nivel superior o la universidad no corresponden con las verdaderas prioridades del sistema universitario y terminan por afectar incluso hasta el autoestima del estudiante el cual se vislumbra en una situación de total inseguridad y de incertidumbre al momento de querer decidir sobre su futuro, aunado a la multiplicidad de factores que indudablemente han infringido un impacto exorbitante en el desarrollo normal de los procesos de enseñanza que cada vez más dejan mucho que ver, sin aras de mostrar una intención de no reconocimiento a la labor del docente, al contrario, se quiere impulsar el propósito de que esta vertiente sea canalizada debidamente y que el perfil del estudiante en secundaria se acondicione de una mejor manera a las expectativas que le aguardan desde el punto de vista académico y laboral.

REFERENCIAS

- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (Coords.) (1996): **Manual de orientación y tutoría**. Barcelona, Praxis.
- Álvarez Rojo, V. y Hernández, J. (1998): **El Modelo de intervención porprogramas**. Revista de Investigación Educativa. Vol. 16, nº2, p.79-123.
- Arias, F.G. (1999). **El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración**. (3ª edición), Caracas – Venezuela. Editorial Episteme.
- Boza, A. (2003): **Orientación escolar y tutoría. Colección Proyectos Docentes Digitales II**. Huelva, Universidad de Huelva/Grupo @gora.
- Camargo, X. (2008). **Praxis del Orientador en los Centros Comunitarios**. Ponencia presentada en el V Congreso Venezolano Interdisciplinario de Orientación. San Juan de los Morros. Estado Guárico. Venezuela.
- Córdova, M. (2014). **Análisis del nivel de cumplimiento de las entidades responsables de la rectoría y ejecución de las 28 políticas públicas del Plan de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón Cuenca, en el periodo de abril a septiembre del 2013**. Consultada el 05 de enero de 2018 en [Documento en línea]. Disponible: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21531>.
- Fernández, A. (2002) **Filosofía, investigación, innovación y Buenas Prácticas**. Editorial UNAM. México.
- Galindo Cáceres, Jesús (1998). **Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación**. Red de biblioteca Universitarias (REBIUN). ISBN: 968-444-262-9
- Hurtado Barrera, Jacqueline. (2008) **Metodología de la Investigación Holística**. Venezuela: Fundación. Sypal, 1998. P. 139-140.
- Lanz, R. (2005). **El Discurso Posmoderno. Crítica de la Razón Escéptica**. Caracas: Universidad Central de Venezuela, CDCH, Colección Estudios
- Latorre, A., Del Rincón, D. y Arnal, J. (2003). **Bases metodológicas de la investigación educativa**. Barcelona: Experiencia.

Lederach, J. P. (2004). **Mediación**. Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoraruz. Gernika,

Ley Orgánica para la Protección del Niño Niña y del Adolescente. Publicada en la Gaceta Oficial N° 5859, Extraordinaria, de fecha 10 de diciembre de 2007.

Marin, Alba (2008). **Metodología de la investigación**. Editorial Sintesis.

Migliaccio, C. (2001). **Defensorías Educativas en Venezuela**. Consultada el 05 de enero de 2018 en [Documento en línea]. Disponible: 42_migliaccio-defensoria_educativas.pdf– Adobe Reader.

Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2007b). **Currículo y Orientaciones Metodológicas. Subsistema Educación Secundaria Bolivariana. Liceos Bolivarianos**. Caracas: Cenamec.

Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2007c). **Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano**. Caracas: Cenamec.

Montanero Fernández, M. (2002): “**Áreas prioritarias de la orientación en el contexto educativo. Una propuesta de revisión**”. Educación XXI, N°5, 202, pp153-167. UNED

Ortega, R. (2000) **Educación en la convivencia para prevenir la violencia**. Machado Libros. Madrid

Pantoja, Antonio. (2005). **La gestión de conflictos en el aula. Factores determinantes y propuestas de intervención**. La Orientación Escolar en Centros Educativos. Facultad de Humanidades y ciencias de la Educación. Universidad de Jaén. España.

Rodríguez Espinar, S. (1998): **La función orientadora: claves para la acción**. Orientación: Aspectos actuales y futuros. Número monográfico: Revista de Investigación Educativa, vol. 16, n° 2.

Rodríguez Peñuela, Marco A (2008). **Métodos de investigación**. Universidad Autónoma de Sinaloa. ISBN: 978-607-7929-17-8

- Rojas, Luisa (2007). **"Reflexiones para una Nueva Visión de Orientación"**. Revista Ciencias de la Educación, Vol. I, N° 29, enero-junio. Valencia. Venezuela. pp. 243-252.
- Sanchiz, M.L. (2008). **Modelos de orientación e intervención psicopedagógica**. Valencia: Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2006). **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**. La búsqueda de significados. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Valencia Victoria (2009). **Revisión Documental en el proceso de investigación**. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia.
- Vera, G. et. al. (2008). **Sistema Nacional de Orientación**. Papel de trabajo producto de mesa técnica Jornada en LUZ, Maracaibo. Estado Zulia. Venezuela.
- Zanetti O, García A. (2000). **Metodología de la investigación histórica**. Los Métodos cuantitativos. La Habana: Editorial Estarcida.
- Zavaleta Gavidia, Víctor (2009). **Estudios Transversales**. Facultad de Medicina humana UNC.